



República
Oriental
del Uruguay
Poder Judicial

CIRCULAR N° 45/07

REF.: SUPRESION DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE
PASO DE LOS TOROS DE 1° TURNO

Montevideo, 15 de mayo de 2007.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente a fin de llevar a su conocimiento la Acordada n° 7594, referente a la supresión del **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1° Turno**, que a continuación se transcribe:

“Acordada n° 7594

En Montevideo, a los once días del mes de mayo de dos mil siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores doña Sara Bossio Reig - Presidenta -, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto y don Jorge Ruibal Pino, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti;

DIJO:

I) que en la ciudad de Paso de los Toros, departamento de Tacuarembó, funcionan en una sola Oficina, dos turnos de Juzgados Letrados de Primera Instancia con competencia en todas las materias;

II) que analizados los datos relativos a volumen de tareas, se detecta claramente que no resultan imprescindibles ambos turnos;

III) que la Suprema Corte de Justicia adoptará las medidas necesarias al respecto;

ATENTO:

a lo expuesto y a lo dispuesto por el art. 239 ord. 2° de la Constitución de la República, el art. 55 ord. 6° de la Ley n° 15.750 de 24 de junio de 1985, el art. 332 de la Ley n° 16.226 de 29 de octubre de 1991 y el art. 371 de la Ley n° 16.320 de 1° de noviembre de 1992;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE

1°.- Suprímese el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1er. turno a partir del 14 de mayo de 2007.-

2º.- Desde esa fecha funcionará en la Ciudad de Paso de los Toros un solo Juzgado, que se denominará **Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros**, con competencia en todas las materias.-

3º.- Todos los asuntos tramitados en los actuales Juzgados Letrados de Primera Instancia de la indicada ciudad de 1º y 2º turnos serán de competencia del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros el que los asumirá, manteniéndose en todos los expedientes la numeración ya adjudicada, y será depositario de los actuales archivos.-

4º.- Comuníquese a la Asamblea General, Contaduría General de la Nación y Ministerio del Interior y líbrese circular.-”

La presente acordada fue suscrita por la Señora Presidenta de la Suprema Corte de Justicia, Dra. Sara BOSSIO REIG y los Señores Ministros doctores, Leslie VAN ROMPAEY SERVILLO, Daniel GUTIERREZ PROTO, Jorge RUIBAL PINO y la Señora Secretaria Letrada Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI.-

Sin otro particular saluda a Ud. muy atentamente.-


Dr. Elbio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos